



## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

### Principios de actuación





[www.mirarte.net](http://www.mirarte.net)

# ÍNDICE

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. VISIÓN Y VALORES**

**III. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

**IV. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

**V. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

**VI. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA**





# I. INTRODUCCIÓN

MirArte Arte para todos S.L. (MirArte) está orientada hacia la sociedad con el firme deseo de generar valor a sus clientes mediante la creación de proyectos de difusión que permitan un acercamiento diferente al arte y la cultura.

Nuestra filosofía se sustenta en:

- Una cultura de provisión de servicio de óptima calidad
- Un equipo de trabajo cualificado
- El diálogo y respeto hacia el cliente
- La responsabilidad con el cliente y sus visitantes
- El respeto a los fondos y colecciones del cliente
- La experiencia de la visita
- Información veraz y transparente sobre MirArte

El presente código ético y de conducta (Código) refleja el compromiso de MirArte por crear una base de confianza que hagan de nuestros servicios los de mejor reputación del mercado.

Es responsabilidad de todos nosotros proteger dicha reputación. Esto significa actuar en todo momento honesta y éticamente con nuestros clientes, proveedores y compañeros. Todos los trabajadores deben ser conscientes de que en el desarrollo de nuestro quehacer profesional nuestra imagen y actitudes afectan a la imagen y reputación no sólo de MirArte, sino de nuestros clientes. Por ello es tan importante lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El presente documento recoge una serie de normas con las que se han trabajado con los educadores desde el año 2009 en las reuniones de formación y ha sido objeto de debates y reflexiones en algunas de las mismas. El contenido del Código se basa en unos principios de actuación que son de obligado cumplimiento para todos los empleados.

MirArte está adherido al denominado Pacto Mundial a través de la *Red Pacto Mundial España*, una iniciativa de la ONU de la que forman parte empresas y entidades involucradas en el respeto a diez principios de conducta en materia de trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.





## II. VISIÓN Y VALORES

### Objeto social

Elaboración y desarrollo de programas didácticos para la promoción y difusión del arte y los museos. Organización de seminarios, conferencias, visitas guiadas, talleres creativos, cuadernillos, guías y materiales didácticos para museos y exposiciones, visitas para escolares y visitas y talleres familiares. Diseño y desarrollo de todo tipo de actividades creativas, recreativas y formativas en material de artes plásticas y ciencias sociales.

### Misión de la empresa

Atender las necesidades educativas de museos e instituciones culturales para hacer accesible sus colecciones a todo tipo de público así como tratar de establecer vínculos entre la escuela y los museos para acercar a sus alumnos al Arte y la Cultura.

### Visión de la empresa

Hacer de MirArte un referente en el sector de los museos como proveedor de servicios y como empresa empleadora. Maximizar los recursos que ofrece cada manifestación cultural, de forma que la entidad que los respalda consiga la mayor divulgación, captación y fidelización de público. Hacer del público el gran protagonista: propiciando su mirada activa, el diálogo, la reflexión y la experimentación.

### Valores

- Crear un espacio agradable y lúdico que favorezca el desarrollo de la espontaneidad, entusiasmo y creatividad de los participantes, al igual que el aprendizaje y la experimentación.
- Recuperar experiencias de "cámara de las maravillas" y no de aburrimiento en las visitas a museos y exposiciones.
- Fomentar las actitudes de respeto y valor hacia las obras y los continentes.
- Potenciar la imagen de calidad y servicio de las entidades para las que trabajamos.

### Base social

MirArte es una S.L.U. creada por María Arango Muñoz. El equipo educativo está integrado por Licenciados en Humanidades y especialistas en didáctica y Educación Infantil con amplia experiencia en actividades educativas y programas culturales. MirArte cumple en todo momento con las normativas legales de contratación y fiscalidad.

### Epígrafe IAE

Epígrafe 826. Personal docente de enseñanzas diversas.  
Epígrafe 933.9. Otros activ. enseñanza.



### **III. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

MirArte garantiza el respeto y cumplimiento de la legislación española en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión.

Nuestra Política de Igualdad nos obliga a asegurar que no se produzca ninguna discriminación injustificada en la contratación, continuidad, formación y desarrollo del personal por motivos de edad, discapacidad, sexo, incluida la transexualidad, VIH/SIDA, incluida la unión civil, embarazo y maternidad, opinión política, raza/origen étnico, religión y creencia, orientación sexual, origen socioeconómico, condenas cumplidas, actividad o afiliación sindical, patrón de trabajo, el hecho de tener o no personas dependientes a su cargo u otros motivos irrelevantes en la toma de decisiones.

MirArte cumple con la legislación laboral, trata con dignidad a sus empleados y retribuye de manera justa y equitativa respetando siempre los convenios del sector.

En este sentido, MirArte se compromete a:

- Entender, valorar y trabajar de forma constructiva con la diversidad para permitir la participación completa y justa en nuestro trabajo y actividades
- Asegurar que no se produzca ninguna discriminación injustificada durante la contratación, la selección, la gestión del rendimiento y otros procesos
- Fomentar la igualdad, lo que incluye la realización de revisiones en materia de igualdad y evaluaciones de impacto de las políticas y funciones, así como impulsar el progreso de planes de acción para la diversidad
- Tratar a las personas con las que se trabaja de forma justa y con dignidad y respeto
- Actuar en la eliminación de las barreras y solucionar los desequilibrios causados por la desigualdad y la discriminación injustificada.

Todo el personal debe asegurarse de que su comportamiento sea consistente con esta política. Requerimos que nuestros clientes, socios y proveedores conozcan esta política y trabajen de forma consistente con ella.



## **IV. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

MirArte cumple con la legislación española en materia de protección de menores, en especial con los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Creemos que una buena protección de la infancia requiere que todos asuman responsabilidades. Reconocemos que el cuidado y bienestar de las niñas y niños es fundamental y que todas las niñas y niños tienen derecho a ser protegidos de cualquier tipo de abuso o maltrato.

Reconocemos que tenemos un deber de cuidado fundamental en los casos en los que nuestros programas y actividades faciliten el contacto con menores o tengan impacto en menores. Esto incluye la obligación de protegerlos de los daños o del riesgo de sufrir daños como resultado de:

- conducta inapropiada por parte de nuestro personal o socios,
- malas prácticas,
- errores en el diseño o la ejecución de nuestros programas y actividades.

Intentamos lograr lo anterior mediante el cumplimiento de las leyes españolas en materia de protección de la infancia como nuestra adhesión al art. 19 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CRC 1989).

MirArte considera un niño a toda persona que no ha alcanzado los 18 años de edad (CRC 1989).

MirArte se compromete a:

- valorar, respetar y escuchar a las niñas y niños,
- asegurar que todas las comprobaciones necesarias se realiza cuando se contrata personal,
- adoptar sistemas de protección a la infancia y procedimientos para el personal,
- facilitar un entendimiento común sobre la protección de la infancia y asegurar que el personal esté formado de estos temas a la hora de





planificar y realizar actividades,

- compartir información sobre la protección de la infancia y sobre buenas prácticas con las niñas y niños, padres y/o tutores de manera apropiada,
- compartir información relativa a cualquier preocupación surgida, con las entidades apropiadas, involucrando a los niños y los padres de forma apropiada,
- facilitar el trabajo efectivo del personal a través de la supervisión, apoyo y formación.



## V. PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Nuestras actividades impactan en el medio ambiente y asumimos el compromiso de gestionar y minimizar dicho impacto.

MirArte apoya y promueve los derechos del medioambiente. Utiliza los servicios de Alba Servicios Verdes S.L. desde 2016 para la recogida, traslado de residuos (papel), destrucción y reciclaje que cumple con la doble tarea de respeto al medioambiente y destrucción de datos sensibles. MirArte, consciente de la importancia de la educación y como empresa que actúa en ese marco, desarrolla contenidos educativos sobre medioambiente.

MirArte se ha comprometido a:

- revisar, entender y controlar el alcance del impacto medioambiental asociados a sus actividades
- asegurarse de que se cumple la legislación medioambiental española y la relevante a nivel internacional
- mejorar el rendimiento medioambiental de sus inmuebles reduciendo la energía, agua y residuos
- comunicar los progresos alcanzados al reducción de su impacto medioambiental tanto a los interesados tanto a nivel interno como externo
- considerar los factores medioambientales y de sostenibilidad en los procesos de licitación
- monitorizar y mejorar el impacto medioambiental en los viajes de trabajando explorando nuevas formas de desarrollar su trabajo de forma sostenible



# VI. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Todo el personal de MirArte que trabaje con niños debe firmar y acatar este código de conducta.

## SIEMPRE

- En caso de comportamiento inapropiado por parte de los alumnos, acudir siempre en primer lugar al profesorado, antes de aplicar cualquier sanción
- Escuchar y respetar a las niñas y niños, promover y facilitar su participación en las actividades, en la medida de lo posible
- Estar alerta sobre posibles situaciones que puedan representar riesgos para las niñas y niños y tomar las medidas apropiadas para evitar accidentes/incidentes
- En la medida de lo posible, no quedarse sola con un niño en un lugar no visible
- Tener en cuenta su aspecto físico en el trabajo. Los adultos que trabajan con niños son un referente y deben vestir de manera apropiada para la tarea que realizan
- Colaborar para garantizar un sentido de la responsabilidad entre el personal de modo que las malas prácticas o las conductas potencialmente abusivas no se pasen por alto
- Notificar toda inquietud que pueda tener sobre la protección o el bienestar de un niño/niña a las coordinadoras de forma inmediata
- Mantener siempre la privacidad sobre toda información personal de las niñas/niños
- Mantener la confidencialidad y no hablar sobre situaciones de abuso real o supuesto que se produzcan salvo lo establecido en esta política. Esto es necesario para proteger la privacidad de las personas implicadas.



## **NUNCA**

- Pegar, agredir físicamente o abusar de los niños
- Actuar o fomentar actos o conductas de manera que se avergüence, humille, menosprecie o degrade a los niños
- Hacer por los niños aquellas tareas que son personales y que ellos pudieran realizar por sí mismos, como ducharse o vestirse
- Mostrar un trato diferente, o favorecer a niños concretos en perjuicio de los demás
- Utilizar un lenguaje inapropiado o realizar insinuaciones inadecuadas, ofensivas o abusivas
- Estar demasiado tiempo a solas con niños lejos de los demás en lugar no visible
- Desarrollar relaciones con niños que de algún modo podrían considerarse abusivas o explotadoras
- Tener relaciones sexuales con los niños
- Pagar por servicios sexuales, de ningún tipo (ni fuera del contexto laboral) con menores de 18 años
- Exponer a los niños a material pornográfico en formato electrónico o en cualquier otro formato
- Permitir que los niños participen en actividades ilegales, inseguras o abusivas
- Mientras está en el trabajo:
  - A. consumir o consentir el consumo de drogas
  - B. beber alcohol cuando está con los niños (o antes de ello)
- Dormir en la misma habitación que un niño si sus padres/tutores no han dado su consentimiento
- Entrar en una habitación cuando hay un niño a solas
- Invitar a su casa a un niño que ha conocido a través del trabajo, o permitir que éste vaya a su casa
- Ofrecerse o llevar a un niño solo en un coche
- Entrar en el domicilio privado de un niño a menos que un adulto responsable esté presente
- Usar cuentas de correo electrónico personales, páginas de redes socia-



les, teléfonos móviles u otros medios de comunicación para contactar con los niños. Siempre se deben utilizar cuentas de correo electrónicos empresariales y poner en copia a los padres cuando se envíe una comunicación a un niño

- Realizar o divulgar fotografías de los niños participando actividades de MirArte sin contar con el consentimiento que, siempre debe de ser dado por escrito, por los padres/tutores
- Permitir que las acusaciones o sospechas de abuso no sean comunicadas/referidas de manera adecuada
- Acordar mantener confidencialmente cualquier información relativa al abuso de un menor. Siempre se debe seguir el procedimiento de notificación de sospechas
- Realizar demostraciones afectivas inapropiadas con los niños

Esta no es una lista exhaustiva ni exclusiva. El principio es que el personal debe evitar las acciones o conductas que puedan constituir una mala práctica o una conducta potencialmente abusiva.

## **Derechos humanos**

MirArte apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente. MirArte no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados. MirArte rechaza cualquier conducta inapropiada hacia los demás, promueve el respeto por la vida privada de las personas y exige a todos los empleados el trato respetuoso a las personas libres de cualquier tipo de discriminación.

## **Anticorrupción, Competencia leal y otras prácticas éticas**

MirArte rechaza la corrupción en todas sus formas. Nos comprometemos a competir de forma leal respetando las normas de libre mercado así como a no usar prácticas faltas de ética dirigidas a influir en las personas para obtener ventajas. Ningún empleado de MirArte colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley ni participará en ninguna actuación que comprometa el principio de legalidad.

## **Marca e imagen de la empresa**

MirArte considera imprescindible mantener su imagen y reputación como empresa referente en el sector. Además somos conscientes de que en muchas ocasiones representamos la imagen de nuestros clientes. Todos los educadores velan por representar de la mejor manera a MirArte y/o



el cliente, su imagen de marca y su reputación corporativa.

## **Calidad del servicio y atención al cliente**

MirArte se preocupa por ofrecer una calidad óptima en el servicio y establecer una relación de confianza y respeto mutuo con sus clientes.

En consecuencia todos los educadores deben tener como prioridad la calidad del servicio.

Exigimos así a los educadores:

- Puntualidad. Los educadores conocen la hora de comienzo de actividad y deben estar presentes en el centro o institución correspondiente con el tiempo necesario para comenzar con todo preparado para la misma. Se contempla que deben llegar al menos 15 minutos antes de la actividad. El control de la asistencia y puntualidad corresponde al coordinador de actividad. La no asistencia al puesto de trabajo sin justificación conllevará el correspondiente descuento en nómina así como las medidas disciplinarias que correspondan. En caso de enfermedad el personal deberá avisar con la mayor anticipación posible para cubrir el servicio con responsabilidad.
- Vestimenta adecuada. Los educadores deben ir vestidos y aseados adecuadamente así como dar ejemplo con su actitud en todo momento. Queda prohibido fumar delante de los participantes.
- Trato y atención al público. Es importante guardar las normas de educación. El educador deberá dirigirse a los alumnos, clientes y compañeros en tono respetuoso y educado. El trato y atención al público deberá ser siempre correcto, amable y educado.

## **Prevención de Riesgos Laborales**

MirArte cumple con la Ley de Prevención y Riesgos Laborales y cuenta con los servicios de Previlabor para la implantación de políticas y protocolos adecuados. Todos los educadores conocen y cumplen rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas. Además deben conocer la política de riesgos laborales internas de la institución en la que presta los servicios.

Recomendamos especialmente extremar las medidas de seguridad personal y de su grupo.

También debe mantener control sobre el grupo para evitar accidentes:

- En el autobús viajar sentados y con el cinturón de seguridad puesto





- Mantener el orden y normas de seguridad a la hora de subida y bajada del autobús
- En los centros escolares y museos o instituciones extremar la precaución en la subida y bajada de escaleras
- Por motivos de seguridad no está permitido el uso de materiales en los talleres que no sea material de MirArte o que ponga directamente el colegio

### **Protección de datos de carácter personal y confidencialidad.**

MirArte cumple con normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal. Firma además con los clientes una serie de compromisos de confidencialidad y protección de datos. La seguridad de la información y datos personales de los clientes es competencia de todos los educadores que deberán proteger la información asegurándose de no utilizarla para fines distintos a los establecidos. Toda la información de MirArte relativa a sus clientes, empleados, proveedores, planes estratégicos, información comercial y proyectos educativos debe ser considerada y tratada como confidencial. La cláusula de confidencialidad y de no competencia desleal es parte integral del contrato laboral que todos y cada uno de los trabajadores firman.

### **Uso apropiado de los bienes de la empresa y/o cliente**

Todos los educadores deben hacer uso adecuado de las instalaciones, medios y materiales que MirArte pone a su disposición para el desempeño de su cometido profesional. Dichos materiales no pueden utilizarse para fines particulares. Esta misma es la actitud que los educadores tendrán con los bienes del cliente para el que presten servicio.

MirArte comunicará y difundirá entre todos sus empleados el contenido del Código a la brevedad después de su incorporación a la empresa. Todos los educadores deben conocer el Código y cooperar en su cumplimiento. En caso de observancia de incumplimiento por parte de algún compañero se debe poner en conocimiento de la dirección de la empresa para que se dé la solución correspondiente a la mayor brevedad.

El Código se revisará y actualizará periódicamente y tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por MirArte en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

